

**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD
LIMITADA VIAJES Y TURISMO DELGADO CIA. LTDA.-

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: LOS SEÑORES DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA Y DELGADO RODRIGUEZ
ANTONIO WILFRIDO.-

Nº 2013.13.08.01. P01346

Copia PRIMERA

Cuántia 3.200

Manta, 04 DE FEBRERO DEL 2013



CÓDIGO NÚMÉRICO: 2013-13-08-01-P01346

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, QUE OTORGA: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO Y SEÑORA JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO; A FAVOR DE LOS SEÑORES DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; Y, DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO.-

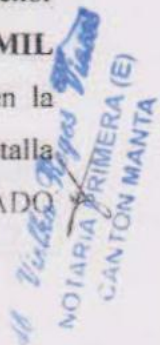
CUANTIA: USD \$ 3.200.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de febrero del dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA TRINIDAD REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de CEDENTES los señores DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO y RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO JENNI CARLOTA JOSEFINA, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero cero cero siete seis dos uno guión siete; y, uno siete cero dos nueve siete ocho cuatro dos guión ocho, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro nueve cero uno tres cero guión siete; y, uno tres cero cuatro cuatro ocho ocho cuatro cinco guión tres, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, así como examinada que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la

Abg. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Tránsito de Participaciones de la Compañía **VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores **DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO**, conjuntamente con su cónyuge señora **JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO**; y por otra en calidad de cesionarios los señores **DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA**; y, **DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO**. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía **VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha 05 de Julio del año de 1.979 en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 17 de Agosto del año de 1.979, bajo el No. 148, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 5861 de fecha 30 de Julio de 1.979; **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 28 de Agosto de 1.985, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 19 de Diciembre del año de 1.985, bajo el No. 345, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 1273 de fecha 04 de Octubre de 1.985; **Tres.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 12 de Noviembre de 1.987, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 18 de Diciembre del año de 1.987, bajo el No. 315, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 26 de fecha 27 de Noviembre de 1.987; **Cuatro.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 08 de Junio de 1.988, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 11 de Agosto del año

de 1.988, bajo el No. 227, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 58 de fecha 07 de Julio de 1.988; **Cinco.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 05 de Abril de 1.996, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Septiembre del año de 1.996, bajo el No. 594, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 142 de fecha 13 de Septiembre de 1.996; **Seis.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 23 de Agosto de 1.999, se realizó un Contrato de Codificación de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 10 de Septiembre del año de 1.999, bajo el No. 428, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 129 de fecha 01 de Septiembre de 1.999; **Siete.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 11 de Noviembre del 2.000, se realizó un Contrato de Conversión del Capital de sucres a dólares y reforma de estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 07 de Mayo del año 2.001, bajo el No. 298, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 105 de fecha 23 de Marzo del 2.001; **Ocho.-** Mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 518 de fecha 08 de Agosto del 2.012, se declaró la inactividad de la Compañía, por encontrarse inmersa en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley; la misma que se dejó sin efecto mediante Resolución No. 732 emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha 06 de Noviembre del 2012. **Nueve.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 04 de Febrero del 2.013, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, para que transfiera **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones a la socia señora DELGADO



RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, con autorización expresa de su cónyuge señora JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO, da en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. Lo que da un total de 80.000 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, de en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla en la cláusula anterior; y así mismo los cesionarios aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$3.200,00)** valores que el cedente señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, declara haberlos recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, de la siguiente manera: Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD \$1.600,00), por parte de la señora Delgado Rodríguez Jenny Aura; y, la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD \$1.600,00), por parte del señor Delgado Alvarado Roberto Antonio. **SEXTA:** En consecuencia, el capital social de la Compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO C.C. 130448845-3	50.000	50%	USD\$0,04	USD\$2.000.00

DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA C.C. 130490130-7	50.000	50%	USD\$0,04	USD\$2.000,00
TOTAL	100.000	100%		USD\$4.000,00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.- **firmada por el Abogado Gonzalo Vera González, matrícula número Dos mil quinientos cuarenta y nueve del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.**

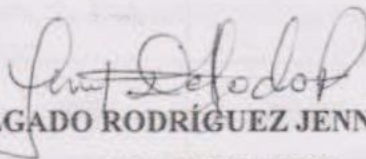
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

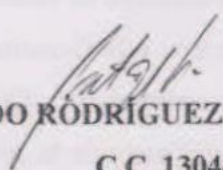
C.C. 090007621-7

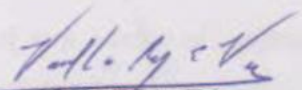
Jenny Rose Delgado

RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO JENNI CARLOTA JOSEFINA

C.C. 170297842-8

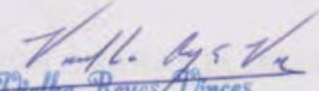


DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA
C.C. 130490130-7


DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO
C.C. 130448845-3


LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C
LTDA CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2013

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil trece, se reúnen los Socios de la Compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la Sede Administrativa de la misma, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito.

Preside la sesión la señora Delgado Rodríguez Jenny Aura, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta, el señor Antonio Wilfrido Delgado Rodríguez.

La señora Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

Delgado Alvarado Roberto Antonio, propietario de 80.000 participaciones que representan el 80% de las participaciones; el señor Delgado Rodríguez Antonio Wilfrido, propietario de 10.000 participaciones que representan el 10% de las participaciones; y, Delgado Rodríguez Jenny Aura, propietaria de 10.000 participaciones que representan el 10% de las participaciones.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

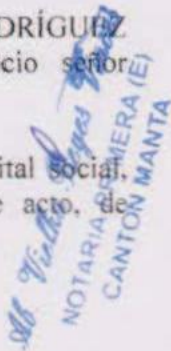
Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

- Autorizar la transferencia del total de las participaciones que posee el socio señor Delgado Alvarado Roberto Antonio, en la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicita la palabra el socio señor Delgado Alvarado Roberto Antonio y manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para dar en venta real **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación:

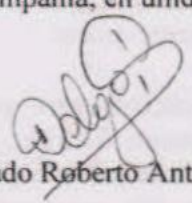
CUARENTA MIL (40.000) Participaciones a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad al primer inciso del Art 113 de la ley de Compañías.

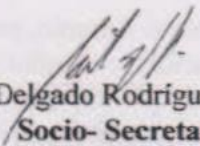

NOTARIA PUBLICA REYES VIQUEZ (E)
CANTON MANTA

Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Delgado Alvarado Roberto Antonio, da en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000) Participaciones**, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000) Participaciones** a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000) Participaciones** al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. Lo que da un total de 80.000 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

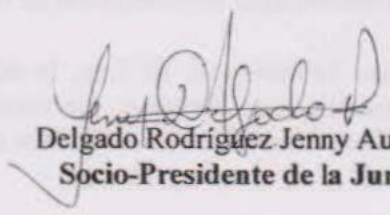
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.



Delgado Alvarado Roberto Antonio
Socio



Delgado Rodríguez Antonio Wilfrido
Socio- Secretario Ad-hoc



Delgado Rodríguez Jenny Aura
Socio-Presidente de la Junta

ECUATORIANA***** V4433V3442
CASADO JENNI RODRIGUEZ
SECUNDARIA CONTADOR
FRANCISCO DELGADO
IRAIDA ALVARADO
MANTA 26/04/2004
26/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090007621-7
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
12 FEBRERO 1945
001- 0070 00414 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1945



Delgado
Alvarado

Alf. Vialba Rojas
NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA

ECUATORIANA***** E333313122
CASADO ANTONIO DELGADO
SUPERIOR AGENTE DE TURISMO
RUBEN RODRIGUEZ
TERESA ICAZA
MANTA 07/10/2005
07/10/2017

0477231



CIUDADANIA 170297842-8

RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
03 NOVIEMBRE 1950
005-1 0589 08957 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1950

Jenny Delgado



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

091

091 - 0005

1702978428

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

2

MANTA - PE

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

del Vialto Reyes Vinas
 NOTARIA PRIMERA
 CANTON MANTA

MAHABI
 PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION
 2
 MANTA-TE
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
 DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO
 WILFRIDO
 NUMERO DE CERTIFICADO
 035 - 0058
 035
 Cedula
 13044488453
 CENTRO NACIONAL ELECTORAL
 EL COMANDO EN JEFE
 EL COMANDO EN JEFE



ESTAS 6 FOJAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MI
 Abg. Vialto Reyes Vinas



REN 3642286
 13/02/2002
 MANTA
 JENNY CAROLINA RODRIGUEZ DE D
 ROBERTO ANTONIO DELGADO
 APELLIDO
 NOMBRE
 CANTON



CIUDADANIA
 13044488453
 DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO
 GUAYAS/MAHABI/BOLIVAR/SAGRARIO
 16-Abril 1972
 832-0035 06970 N
 GUAYAS/MAHABI
 1972
 1972

1999

035
CNE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

1
CIBADANIA
DET.GADO RODRIGUEZ JENNY AUR
GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR/S
26 MARZO 1970
004- 0233 02869 E
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO/ CONCEPCION/
1970

130490130-7

REN 0702981
10/12/2019
MANTIA
JENNY RODRIGUEZ IGAZA
POPEYO ANTONIO DELGADO
HOTELERO
SECUNDARIA
DIVORCIADO
ECUATORIANA*****
V333

244EAEAEAE

EQUATORIANA *****

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **VIAJES Y TURISMOS DELGADO CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaría el 05 de Julio de mil novecientos setenta y nueve; que mediante Escritura Pública #1346, celebrada el 04 de Febrero del 2.013, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, en donde los señores DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, Y RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA, han cedido y transferido sus **OCHENTA MIL PARTICIPACIONES (80.000)** los señores DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA Y DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO, en una cantidad de cuarenta mil participaciones a cada uno de ellos. DOY FE.- Manta, 17 de Abril del dos mil trece.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

TRÁMITE NÚMERO: 1589

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	1261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1304901307	DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA	Manta	CESIONARIO	Divorciado
1702978428	RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA	Manta	CEDENTE	Casado
0900076217	DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO	Manta	CEDENTE	Casado
1304488453	DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO	Manta	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABGDA. VIELKA REYES VINCES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJES Y TURISMO A&F DELGADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	3200,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

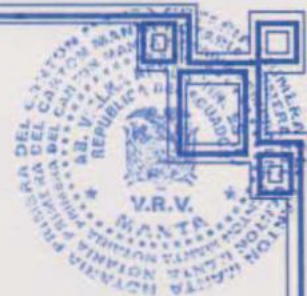
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD
LIMITADA VIAJES Y TURISMO DELGADO CIA. LTDA.-

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: LOS SEÑORES DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA Y DELGADO RODRIGUEZ
ANTONIO WILFRIDO.-

Nº 2013.13.08.01. P01346

Copia PRIMERA

Cuántia 3.200

Manta, 04 DE FEBRERO DEL 2013



CÓDIGO NÚMÉRICO: 2013-13-08-01-P01346

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, QUE OTORGA: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO Y SEÑORA JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO; A FAVOR DE LOS SEÑORES DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; Y, DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO.-

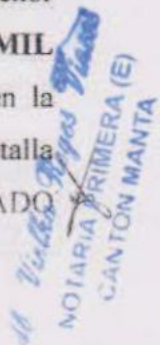
CUANTIA: USD \$ 3.200.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de febrero del dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA TRINIDAD REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de CEDENTES los señores DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO y RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO JENNI CARLOTA JOSEFINA, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero cero cero siete seis dos uno guión siete; y, uno siete cero dos nueve siete ocho cuatro dos guión ocho, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro nueve cero uno tres cero guión siete; y, uno tres cero cuatro cuatro ocho ocho cuatro cinco guión tres, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, así como examinada que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la

Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Tránsito de Participaciones de la Compañía **VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores **DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO**, conjuntamente con su cónyuge señora **JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO**; y por otra en calidad de cesionarios los señores **DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA**; y, **DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO**. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía **VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha 05 de Julio del año de 1.979 en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 17 de Agosto del año de 1.979, bajo el No. 148, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 5861 de fecha 30 de Julio de 1.979; **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 28 de Agosto de 1.985, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 19 de Diciembre del año de 1.985, bajo el No. 345, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 1273 de fecha 04 de Octubre de 1.985; **Tres.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 12 de Noviembre de 1.987, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 18 de Diciembre del año de 1.987, bajo el No. 315, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 26 de fecha 27 de Noviembre de 1.987; **Cuatro.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 08 de Junio de 1.988, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 11 de Agosto del año

de 1.988, bajo el No. 227, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 58 de fecha 07 de Julio de 1.988; **Cinco.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 05 de Abril de 1.996, se realizó un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Septiembre del año de 1.996, bajo el No. 594, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 142 de fecha 13 de Septiembre de 1.996; **Seis.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 23 de Agosto de 1.999, se realizó un Contrato de Codificación de Estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 10 de Septiembre del año de 1.999, bajo el No. 428, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 129 de fecha 01 de Septiembre de 1.999; **Siete.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 11 de Noviembre del 2.000, se realizó un Contrato de Conversión del Capital de sucres a dólares y reforma de estatutos de la Compañía, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 07 de Mayo del año 2.001, bajo el No. 298, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 105 de fecha 23 de Marzo del 2.001; **Ocho.-** Mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 518 de fecha 08 de Agosto del 2.012, se declaró la inactividad de la Compañía, por encontrarse inmersa en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley; la misma que se dejó sin efecto mediante Resolución No. 732 emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha 06 de Noviembre del 2012. **Nueve.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día 04 de Febrero del 2.013, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, para que transfiera **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones a la socia señora DELGADO



RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, con autorización expresa de su cónyuge señora JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO, da en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. Lo que da un total de 80.000 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora JENNI CARLOTA JOSEFINA RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, de en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla en la clausula anterior; y así mismo los cesionarios aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$3.200,00)** valores que el cedente señor DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, declara haberlos recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, de la siguiente manera: Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD \$1.600,00), por parte de la señora Delgado Rodríguez Jenny Aura; y, la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD \$1.600,00), por parte del señor Delgado Alvarado Roberto Antonio. **SEXTA:** En consecuencia, el capital social de la Compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO C.C. 130448845-3	50.000	50%	USD\$0,04	USD\$2.000.00



DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA C.C. 130490130-7	50.000	50%	USD\$0,04	USD\$2.000,00
TOTAL	100.000	100%		USD\$4.000,00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.- **firmada por el Abogado Gonzalo Vera González, matrícula número Dos mil quinientos cuarenta y nueve del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.**

Ab. Verónica Reyes
NOTARIA PRINCIPAL
CANTÓN MANTA

Delgado

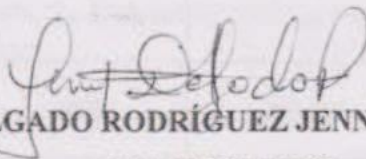
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO

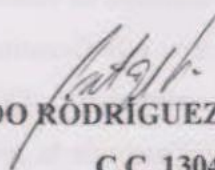
C.C. 090007621-7

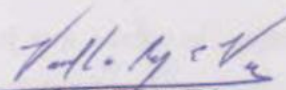
Jenny Rose Delgado

RODRÍGUEZ ICAZA DE DELGADO JENNI CARLOTA JOSEFINA

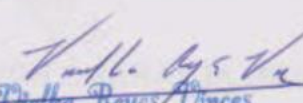
C.C. 170297842-8



DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA
C.C. 130490130-7


DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO
C.C. 130448845-3


LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C
LTDA CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2013

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil trece, se reúnen los Socios de la Compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la Sede Administrativa de la misma, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito.

Preside la sesión la señora Delgado Rodríguez Jenny Aura, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta, el señor Antonio Wilfrido Delgado Rodríguez.

La señora Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

Delgado Alvarado Roberto Antonio, propietario de 80.000 participaciones que representan el 80% de las participaciones; el señor Delgado Rodríguez Antonio Wilfrido, propietario de 10.000 participaciones que representan el 10% de las participaciones; y, Delgado Rodríguez Jenny Aura, propietaria de 10.000 participaciones que representan el 10% de las participaciones.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

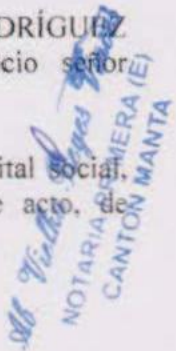
Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la señora Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaria se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

- Autorizar la transferencia del total de las participaciones que posee el socio señor Delgado Alvarado Roberto Antonio, en la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicita la palabra el socio señor Delgado Alvarado Roberto Antonio y manifiesta que solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para dar en venta real **OCHENTA MIL (80.000)** Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación:

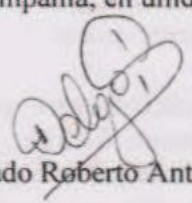
CUARENTA MIL (40.000) Participaciones a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000)** Participaciones al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO.

La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad al primer inciso del Art 113 de la ley de Compañías.

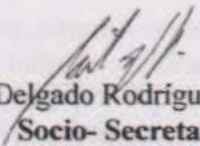


Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Delgado Alvarado Roberto Antonio, da en venta real y efectiva **OCHENTA MIL (80.000) Participaciones**, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía VIAJES Y TURISMOS A&F DELGADO C LTDA, en la forma que se detalla a continuación: **CUARENTA MIL (40.000) Participaciones** a la socia señora DELGADO RODRÍGUEZ JENNY AURA; y, **CUARENTA MIL (40.000) Participaciones** al socio señor DELGADO RODRÍGUEZ ANTONIO WILFRIDO. Lo que da un total de 80.000 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

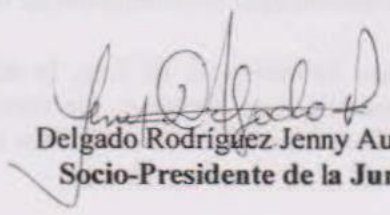
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.



Delgado Alvarado Roberto Antonio
Socio



Delgado Rodríguez Antonio Wilfrido
Socio- Secretario Ad-hoc



Delgado Rodríguez Jenny Aura
Socio-Presidente de la Junta

ECUATORIANA***** V4433V3442
CASADO JENNI RODRIGUEZ
SECUNDARIA CONTADOR
FRANCISCO DELGADO
IRAIDA ALVARADO
MANTA 26/04/2004
26/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090007621-7
DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
12 FEBRERO 1945
001- 0070 00414 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1945

Delgado
1945



Ab. Victor Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ECUATORIANA***** E333313122
CASADO ANTONIO DELGADO
SUPERIOR AGENTE DE TURISMO
RUBEN RODRIGUEZ
TERESA ICAZA
MANTA 07/10/2005
07/10/2017

0477231



CIUDADANIA 170297842-8

RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
03 NOVIEMBRE 1950
005-1 0589 08957 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1950

Jenny Delgado



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

091

091 - 0005

1702978428

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

2

MANTA - PE

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

del Vicerrey Reyes Viquez
 NOTARIA PRIMERA
 CANTON MANTA

MAHABI
 PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION
 2
 MANTA-2E
 13044488453
 035 - 0058
 035
 DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO
 WILFRIDO
 NUMERO DE CERTIFICADO
 Cedula
 035
 CENTRO NACIONAL ELECTORAL
 EL COMANDO EN JEFE
 13044488453



ESTAS 6 FOJAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MI
 Abg. Vicerrey Reyes Viquez

REN 3642286
 13/02/2012
 MANTA
 JENNY CAROLINA RODRIGUEZ DE
 ROBERTO ANTONIO DELGADO
 APELLIDO
 NOMBRE
 CANTON
 PROVINCIA
 CANTON MANTA
 NOTARIA PRIMERA
 MANTA
 V.R.V.
 13/02/2012

13044488453
 CIUDADANIA
 DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO
 GUAYAS/WHANAOUIL/BOLIVAR/SAGORARIO
 16-Abril 1972
 832- 0035 06970 N
 GUAYAS/ GUAYAOUIL
 1972
 13044488453

1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

© 1999

1
CIBADANIA
DET.GADO RODRIGUEZ JENNY AUR
GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /S
26 MARZO 1970
004- 0233 02869 E
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/
1970



REN 0702981
10/12/2019
MANTIA
JENNY RODRIGUEZ IGAZA
POPEYO ANTONIO DELGADO
HOTELERO
SECUNDARIA
DIVORCIADO
ECUATORIANA*****
V333

EQUATORIANA *****

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **VIAJES Y TURISMOS DELGADO CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaría el 05 de Julio de mil novecientos setenta y nueve; que mediante Escritura Pública #1346, celebrada el 04 de Febrero del 2.013, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, en donde los señores DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO, Y RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA, han cedido y transferido sus **OCHENTA MIL PARTICIPACIONES (80.000)** los señores DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA Y DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO, en una cantidad de cuarenta mil participaciones a cada uno de ellos. DOY FE.- Manta, 17 de Abril del dos mil trece.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

TRÁMITE NÚMERO: 1589

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	1261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1304901307	DELGADO RODRIGUEZ JENNY AURA	Manta	CESIONARIO	Divorciado
1702978428	RODRIGUEZ ICAZA JENNI CARLOTA	Manta	CEDENTE	Casado
0900076217	DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO	Manta	CEDENTE	Casado
1304488453	DELGADO RODRIGUEZ ANTONIO WILFRIDO	Manta	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABGDA. VIELKA REYES VINCES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJES Y TURISMO A&F DELGADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	3200,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Nº 007617